Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Homologación individual de motocicletas nuevas/sin uso (importación directa)

Última actualización: 31 agosto, 2020

Descripción

Permite solicitar un análisis técnico para revisar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, dimensiones y funciones de vehículos motorizados livianos medianos, incluyendo sistemas y componentes.

Este trámite no aplica para casos de extravío o pérdida del Certificado de Homologación Individual de una motocicleta en circulación o en uso.
El trámite se puede realizar durante todo el año en la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

Detalles

El procedimiento es para motocicletas nuevas, de un mismo modelo, importados por una misma persona para su uso en la región Metropolitana, de Valparaíso o la de O'Higgins, en volúmenes que no excedan tres motocicletas en el período de un año.

Si las motocicletas fueron importadas para regiones distintas a las indicadas, deberá procederse a través de la revisión especial de gases, para lo cual tendrá que solicitar al Secretario Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones la respectiva autorización para efectuar dicha revisión en una planta de revisión técnica designada por éste, conforme con el procedimiento establecido en el oficio circular N° 0023, del 25 de mayo de 2011, de la Subsecretaría de Transportes.

¿A quién está dirigido?

Fabricantes, distribuidores, armadores, importadores de vehículos, sus representantes legales o ciudadanos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de homologación individual para un modelo de motocicleta determinado (sólo para el trámite en oficina).
- Fotocopia de declaración de importación de la motocicleta.
- Fotocopia de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (si posee).
- Acreditación de la norma de emisión vigente mediante alguna de las siguientes opciones:
    - Certificado emitido por el fabricante de la motocicleta o una entidad de certificación reconocida.
    - Certificado emitido por el representante de la marca en Chile.
- Fotocopia del manual del propietario en el que señale el cumplimiento de la norma de emisión.
- Para el caso de vehículos procedentes de Estados Unidos, fotografía de la etiqueta que se encuentra adherida al interior de la motocicleta en la cual se señala la norma de emisión de escape que cumple éste.
- Ensayos de emisiones realizados en el 3CV.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se encuentra definido por el Decreto Supremo N° 33/2004, del Ministerio de Trasportes. Revise los valores.

¿Qué vigencia tiene?

El certificado de homologación individual tendrá una vigencia entre 24 a 36 meses.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos en el campo documentos requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en Vicente Reyes 198, Maipú, región Metropolitana. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14.00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la homologación **individual** de motocicletas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la homologación.

Importante:

- En un plazo de cinco días contados desde la fecha de comunicación al 3CV de la disponibilidad del vehículo para realizar los ensayos, éste informará por escrito a la persona interesada la fecha de programación para la ejecución de las pruebas.
- El vehículo deberá presentarse en el centro de acuerdo a la programación definida por éste, para la realización de los ensayos y verificaciones respectivas.
- En el caso que el vehículo cumpla con la constatación de los requisitos de seguridad, dimensionales y funcionales junto con la acreditación de la norma de emisión, el Centro de Control y Certificación Vehicular otorgará el respectivo Certificado de Homologación Individual (CHI).